



MAT: Nombramiento a Contrata por Reemplazo a doña Daniela del Rosario Leyton Huerta.

**ALGARROBO, 09 DE ABRIL DE 2013.-
DECRETO N° 1.167.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Licencia Médica N°2- 39661875 de fecha 01.04.2013.

CONSIDERANDO:

I. La Licencia médica presentada por la docente de Educación General Básica Sra. Patricia Campos Quiroz, Profesional de Educación para desempeñar funciones como docente de Educación Básica, en el Establecimiento Educacional denominado escuela Básica el Yeco, ubicado en Camino el Yeco sin/ N°, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata por reemplazo a partir del 04 de Abril de 2013 hasta el 20 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

DANIELA DEL ROSARIO LEYTON HUERTA, Cédula de Identidad (RUN)

Certificado de Título " Pedagogía en Educación General Básica", Universidad del Pacífico, Santiago, año 2013, para desempeñar el cargo de docente, en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales.

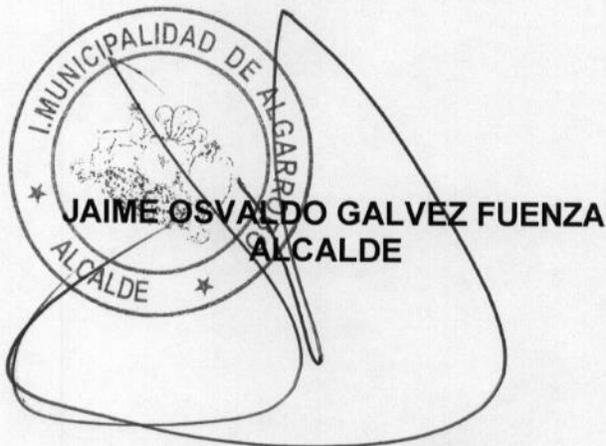
II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 04.04.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 03 - 005, Suplencias y reemplazos.

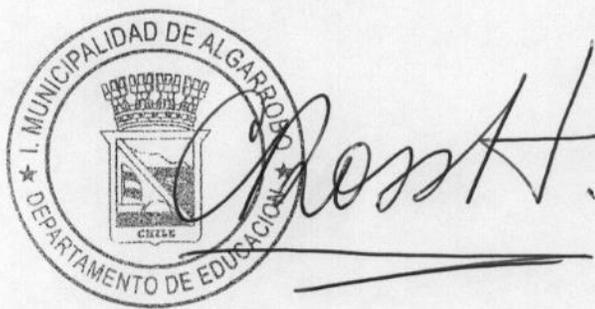
IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm-
Decreto N° 1.167 de fecha 09.04.2013.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

085. 255-13.-

CONTROL INTERNO

RECEPCION
30 MAYO 2013 N° _____
 Hora _____

SA: ID: _____
 N° _____
31 MAYO 2013 Hora _____